

Universidad Politécnica de Aguascalientes**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99030-19-0402-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 402

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,005.2
Muestra Auditada	31,005.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos ministrados a la Universidad Politécnica de Aguascalientes correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior Tecnológica y Politécnica ascendieron a 31,005.2 miles de pesos, que representaron el 20.4% de los 152,046.6 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Politécnica de Aguascalientes por 31,005.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Aguascalientes, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La Universidad Politécnica de Aguascalientes contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo Mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, con fecha 28 de septiembre de 2015.	La Universidad Politécnica de Aguascalientes no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La Universidad Politécnica de Aguascalientes contó con el Código de Ética de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, con fecha de emisión el 9 de septiembre de 2019.	
La Universidad Politécnica de Aguascalientes contó con el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, con fecha de emisión el 5 de octubre de 2020.	
La Universidad Politécnica de Aguascalientes contó con un catálogo de puestos, que se encuentra en un sistema en línea administrado por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.	
Administración de Riesgos	
La Universidad Politécnica de Aguascalientes contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional de Desarrollo PIDE 2020-2024, de fecha 12 de mayo de 2021.	
La Universidad Politécnica de Aguascalientes determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el porcentaje de retención de estudiantes de propedéutico inscritos en el primer cuatrimestre, el porcentaje de memorias de creación literaria publicadas.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>el porcentaje de cumplimiento de objetivos, el porcentaje de certificaciones laborales logradas por estudiantes y aplicables como egresados, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes contó con el Subcomité de Administración de Riesgos Institucional de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, el cual estuvo formalmente establecido.</p> <p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Mapa de Riesgos Institucional del ejercicio 2021.</p> <p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional.</p>	
Actividades de Control	
<p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha de emisión marzo de 2010, y con última actualización el 11 de noviembre de 2016.</p> <p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), los Servicios Escolares en Línea, y el SIIUPA para control escolar.</p>	<p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones.</p> <p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales desempeñaron el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	<p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es realizado trimestralmente.</p>	<p>La Universidad Politécnica de Aguascalientes no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica de Aguascalientes en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Politécnica del Estado de Aguascalientes suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica del Estado de Aguascalientes y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2021 aportados por la Secretaría de Educación Pública por 31,005.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 32.3 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Politécnica de Aguascalientes registró presupuestal y contablemente los ingresos por 31,005.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 32.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 31,005.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, y contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la que canceló con la leyenda "OPERADO RECURSOS U006 AÑO 2021"; sin embargo, los registros no se encontraron actualizados, identificados y controlados, ya que se observaron diferencias entre el monto transferido a la cuenta pagadora, el monto contabilizado como ejercido y el monto comprobado con la nómina.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UI/127/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificaron 3,712 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 40,399.6 miles de pesos, de los cuales 31,005.2 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del capítulo de gasto 1000 Servicios Personales, de los que identificaron 225 comprobantes fiscales cancelados.

2021-5-06E00-19-0402-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes UPA020812HT3, denominada Universidad Politécnica de Aguascalientes, con domicilio fiscal Calle Paseo de San Gerardo No. 207, Fraccionamiento San Gerardo, C.P. 20342, Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Politécnica de Aguascalientes destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 31,005.2 miles de pesos para el pago de servicios personales, en específico, para el pago de la nómina, servicios de seguridad social y prestaciones de 130 trabajadores administrativos y docentes, a los que se les realizaron 4,441 pagos, y que ocuparon 125 plazas autorizadas y 130 categorías de sueldo; asimismo para el pago de 290 trabajadores por honorarios asimilados a salarios, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. La Universidad Politécnica de Aguascalientes recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 31,005.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 32.3 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar Tesorería de la Federación.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el ejercicio de los recursos por 31,622.64 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación de 744.00 pesos, correspondientes a los rendimientos financieros por 692.40 pesos y las cargas financieras por 51.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	31,005.2	31,005.2	0.0	31,005.2	31,005.2	0.0	0.0	0.0	31,005.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	31,005.2	31,005.2	0.0	31,005.2	31,005.2	0.0	0.0	0.0	31,005.2	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	32.3	31.6	0.7	31.6	0.0	31.6	31.6	0.0	31.6	0.7	0.7	0.0
Total	31,037.5	31,036.8	0.7	31,036.8	31,005.2	31.6	31.6	0.0	31,036.8	0.7	0.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares, las pólizas contables y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 0.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.7	0.0	0.0	0.7
Total	0.7	0.0	0.0	0.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Politécnica de Aguascalientes no entregó a la Secretaría de Educación Pública la copia de los contratos bancarios ni el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UI/128/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Politécnica del Estado de Aguascalientes no reportó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Aguascalientes la información sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales; la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UI/129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Politécnica de Aguascalientes no envió la información financiera correspondiente al segundo trimestre y entregó los informes trimestrales del primero, tercero y cuarto trimestres de manera extemporánea.

Además, en relación con la comprobación del ejercicio del gasto, mediante estados financieros trimestrales, se constató el envío a la Secretaría de Educación Pública de los estados financieros; no obstante, en los estados financieros enviados, no se distinguieron los recursos de programa respecto de las distintas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UI/129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Politécnica de Aguascalientes publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyera el informe y la documentación complementaria.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita él envió a la Secretaría de Educación Pública de la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyera el informe y la documentación complementaria, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

11. La Universidad Politécnica de Aguascalientes destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 17,114.5 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de 130 trabajadores administrativos y docentes, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; sin embargo, en la confronta de la nómina pagada con los recursos del programa por la Universidad Politécnica de Aguascalientes y de la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodo laborados de 12 trabajadores, sin que se presentaran los oficios de compatibilidad de empleo.

2021-4-99030-19-0402-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Aguascalientes establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no concurren entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. La Universidad Politécnica de Aguascalientes cumplió las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; además, se constató que no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo o después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia, ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores; adicionalmente, se revisaron 309 expedientes de personal, de los cuales se constató que cumplieron con el perfil de puesto requerido.

13. La Universidad Politécnica de Aguascalientes destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 13,890.7 miles de pesos para el pago de las contraprestaciones de 290 prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios, de los cuales se observó que los pagos por 596.2 miles de pesos a 190 prestadores de servicios no se ajustaron a lo autorizado; además, careció de los contratos debidamente formalizados que justificaran las remuneraciones por 71.8 miles de pesos de 6 prestadores de servicios y de 7 prestadores de servicios no se acreditó la carga académica de profesor de asignatura, por lo que la Universidad Politécnica de Aguascalientes no comprobó el total de horas pagadas por un monto de 253.9 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes, en el en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los pagos a 190 prestadores de servicios por 596,169.60 pesos, presentó los contratos de 6 prestadores de servicios por 71,835.89 pesos y acreditó la carga académica de 7 trabajadores por 253,930.82 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad realizadas por dichas entidades, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de 5 trabajadores se identificó como no registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y las Claves Únicas de Registro de Población de 16 trabajadores se identificaron con estatus “no encontrada” en la base de datos nacional de la Clave Única del Registro Poblacional.

2021-4-99030-19-0402-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Aguascalientes realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 744.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 744.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 51.60 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,005.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Politécnica de Aguascalientes mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Politécnica de Aguascalientes comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 32.3 miles de pesos, 31.6 miles de pesos se pagaron y 0.7 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información del ejercicio de los recursos, la situación financiera, ni el registro de los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, entre otros.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UPA/DC/052/2022 del 22 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 11 y 14 se consideran como no atendidos.

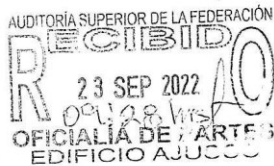


Llegajo, cd, como con ce

1



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
Contigo al 100



Dirección de Contabilidad
OFICIO: UPA/DC/052/2022
ASUNTO: Se remite respuesta a la cedula de resultados finales

Aguascalientes, Ags. 22 de septiembre de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de la Auditoría de Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 402/2021 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales donde nos solicita se presenten justificaciones y aclaraciones pertinentes, con la finalidad de concluir la auditoría, se adjunta al presente cd certificado con la información soporte que avala cada uno de los puntos observados, así como el anexo 1 que describe cada punto con su aclaración correspondiente.

Sin más por el momento, cualquier duda estamos a sus órdenes.

Atentamente,

Mtra. Mahely Eugenia Lozano Hernández
Directora de Contabilidad de la
Universidad Politécnica de Aguascalientes



ccp.-
C.P. José Luis Bravo Mercado - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "AZ"
M.A. Luis Carlos Ibarra Tejeda - Rector de la Universidad Politécnica de Aguascalientes
Lic. Sergio Romo Romo - Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Aguascalientes
C.P. Gabriela Gutiérrez Gutiérrez - Titular de la Unidad Auditora del Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Aguascalientes.
Archivo



2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra
Calle Paseo San Gerardo No. 207, Fracc. San Gerardo, C.P. 20342. Aguascalientes, Ags., México.
T. 449 442 1400
www.upa.edu.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Contabilidad y la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 98, fracciones I y 99, fracciones IV y V.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, artículo 36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.